

OFICIO

AMC-SJUR-507-2026
Cajicá, 10 de agosto de 2026

Cordial saludo, Señora:
MAYERLY ESTEFANIA LOPEZ OROZCO
glorisan@yahoo.com

Asunto: Notificación del Auto N° 004 de fecha 06 de agosto de 2026, mediante el cual se ordena la apertura del procedimiento administrativo de adjudicación y titulación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 176-31346 (2)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Quinto del Auto N° 004 del 06 de agosto de 2026, proferido por la señora Alcaldesa Municipal de Cajicá, y dando aplicación al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito notificarle personalmente el contenido del mencionado auto, el cual se adjunta al presente oficio en formato PDF.

De manera resumida, el Auto N° 004 resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de adjudicación y titulación del bien inmueble fiscal titulable, identificado con Matrícula Inmobiliaria 176-31346, a favor de la señora MAYERLY ESTEFANIA LOPEZ OROZCO identificada con cedula de ciudadanía 1.070.014.739 de Cajicá, Cundinamarca, en los términos de la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos aportados por la solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente auto en la cartelera de la Alcaldía Municipal y en la página web oficial, con el fin de que terceros que se crean con derechos sobre el inmueble puedan hacerse parte en el proceso dentro de los términos legales.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar a la solicitante que se cumpla con las comunicaciones que contempla el artículo 37 de la ley 1437 de 2011 y se alleguen en un término de 15 días.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido del presente auto a la solicitante y/o a su apoderada al correo electrónico glorisan@yahoo.com

ARTÍCULO SEXTO. Comisionar a la secretaria jurídica para que en virtud del Acuerdo N° 006 de 2022 en su artículo 21, Decreto N° 124 de noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022) y la Resolución N° 498 de septiembre 06 de 2023, de acuerdo a sus competencias dirija, coordine, evalúe, controle y ejecute lo que corresponda al presente proceso de adjudicación de bien fiscal titulable en atención a la normatividad vigente.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

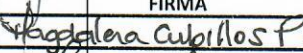
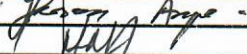
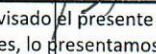
Anexo al presente oficio, encontrará:

1. Copia del Auto N° 004 de fecha 06 de agosto de 2026.

Agradecemos su pronta atención y quedamos atentos a los requerimientos que considere necesarios dentro del trámite administrativo.

Cordialmente


MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Jurídica

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Maria Magdalena Cubillos P.		Apoyo Jurídico Contratista SJUR
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Contratista SJUR
Aprobó	Martha Nieto Ayala		Secretaría Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co